



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2025
FOLIO N° 4145



Municipalidad de La Plata

ACUERDO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En la ciudad de La Plata, al día 27 del mes de junio de 2025, entre la Municipalidad de La Plata, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada por el Señor Intendente Dr. Julio César Alak, con domicilio en el edificio del Palacio Municipal sito en calle 12 entre 51 y 53, por una parte; y por la otra ESUR S.A., C.U.I.T. 30-70829795-6, en adelante "LA EMPRESA", representada en este acto por el Sr. Juan Terruli, DNI 10.981.231, en su calidad de Apoderado con personería acreditada mediante Poder General de Administración y Disposición Nro.106 de fecha 21 de mayo de 2021, con domicilio en calle 72 N° 2163; ambos del partido de La Plata, convienen en celebrar el presente acuerdo de redeterminación de precios, sujeto a las siguientes condiciones:

ANTECEDENTES: El 6 de diciembre de 2017 se sancionó la Ordenanza N° 11.607, por la cual se aprobará el Pliego de Bases y Condiciones para la adjudicación del Servicio Público de Recolección de Residuos, Barrido y Limpieza de la Vía Pública del Partido de La Plata (B.O. N° 1150 de fecha 26/12/17). Dicho instrumento fue el utilizado en la Licitación Pública N° 22/18 que tramitara por expediente 4061-1068512/2018, la cual culminó con el Decreto N° 2564 (folio 3102/3103) por el cual resultara adjudicataria del servicio LA EMPRESA.-

Con fecha 21 de noviembre de 2024 la firma ESUR S.A. solicitó la redeterminación de precios por el período mayo 2024 a septiembre 2024.

Con fecha 26 de mayo de 2025 la firma ESUR S.A. solicitó la redeterminación de precios por el período noviembre 2024 a marzo 2025.-

ARTÍCULO 1º. Las partes acuerdan una nueva redeterminación de precios del contrato que percibirá LA EMPRESA mensualmente por todos los servicios que brinda en virtud de los instrumentos enunciados en ANTECEDENTES, y conforme las cláusulas DÉCIMO CUARTA – REDETERMINACIÓN DE PRECIOS del Contrato de fecha 5 de abril de 2019, tomando como base los montos correspondientes a septiembre de 2024 y como mes de corte marzo de 2025. Este último servirá de mes base a efectos de futuras redeterminaciones.-

ARTÍCULO 2º. El precio total mensual a que hace referencia el artículo anterior corresponde a la suma total de según se desprende del cálculo de ponderadores que se adjuntan como ANEXO referenciado en el artículo primero, incluyendo una bonificación en favor de LA MUNICIPALIDAD sobre dicho precio total mensual del orden del 2% (DOS POR CIENTO), siendo el valor a abonar de SEIS MIL SEISCIENTOS

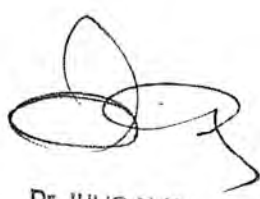
VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.629.883.633,36).-

ARTÍCULO 3º. Asimismo se acuerda con LA EMPRESA el pago correspondiente al retroactivo que se detalla en el ANEXO adjunto, en concepto de diferencias de precios por los servicios prestados entre NOVIEMBRE de 2024 a MARZO de 2025 (desde que se produce el incremento reflejado en los ponderadores), que alcanza la suma de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$2.746.712.908,20), en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 4º. El importe mencionado en el artículo precedente será abonado en TRES (3) cuotas fijas mensuales consecutivas por un monto de NOVECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$915.570.969,40).

ARTÍCULO 5º. El acuerdo arribado significa la resolución administrativa a la fecha por redeterminación de precios y pago de retroactivos relativos al Contrato de fecha 5 de abril de 2019 y la renuncia a todo otro reclamo por este acuerdo, asimismo se dejará constancia en los expedientes respectivos. El presente acuerdo será ratificado mediante decreto del Departamento Ejecutivo.-

Se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor en prueba de conformidad.-



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata



Juan Terrull
Presidente
ESUR S.A.



Lic. Sebastián O. Genatti
Supervisor de Ingresos y Finanzas
Municipalidad de La Plata

Edor. Marcelo D. Ciampatti
Gobernador de Ingresos y Finanzas
Municipalidad de La Plata

ITEM	Mano de Obra	Vehículos (Autos, utilitarios, combustibles y chasis)	Combustibles (Incluye: Naftas, Kerosene, Gas oil, Fuel oil y Gases de refinera)	IPIM General
CIRU R31	a) De Primera Categoría	3410	2320	
CPC 2		34102	33360-1	
Fuente	Paritarias	IPB Apert	IPB Apert	IPIM
sep-24	616.861,8	11.932,4	11.025,0	10.665,3
oct-24	640.587,3	12.150,2	10.797,4	10.791,5
nov-24	658.381,4	12.513,8	10.848,7	10.941,2
dic-24	672.805,8	12.441,9	11.101,5	11.034,0
ene-25	684.977,3	12.494,0	11.197,2	11.200,3
feb-25	695.252,0	12.667,5	11.493,0	11.384,1
mar-25	703.595,0	12.858,2	11.655,5	11.552,8

ITEM	Mano de Obra	Vehículos (Autos, utilitarios, combustibles y chasis)	Combustibles (Incluye: Naftas, Kerosene, Gas oil, Fuel oil y Gases de refinera)	IPIM General	Respecto mes anterior	Indice Esur
CIRU R31	a) De Primera Categoría	3410	2320			
CPC 2		34102	33360-1			
Fuente	Paritarias	IPB Apert	IPB	IPIM		
Incidencia	68,63%	15,55%	6,48%	9,24%		
sep-24	2,75%	0,03%	0,21%	0,18%	3,12%	637,314
oct-24	2,64%	0,28%	-0,13%	0,11%	2,90%	655,797
nov-24	1,91%	0,47%	0,03%	0,13%	2,53%	672,403
dic-24	1,51%	-0,09%	0,15%	0,08%	1,65%	683,502
ene-25	1,24%	0,07%	0,06%	0,14%	1,50%	693,734
feb-25	1,03%	0,22%	0,17%	0,15%	1,57%	704,625
mar-25	0,82%	0,23%	0,09%	0,14%	1,29%	713,699

ITEM	Mano de Obra	Vehículos (Autos, utilitarios, combustibles y chasis)	Combustibles (Incluye: Naftas, Kerosene, Gas oil, Fuel oil y Gases de refinera)	IPIM General
Indicencia	68,63%	15,55%	6,48%	9,24%
Var. Ia.	14,1%	7,8%	5,7%	8,3%
Ponderado	9,6%	1,2%	0,6%	0,8%
Total Ponderado				12,00%

VALOR ANTERIOR	6.040.132.707,02
REDETERMINACION	775.054.673,96
TOTAL	6.765.187.380,98
BONIFICACION	2,00%
MONTO BONIF	135.303.747,12
MONTO A ABOGAR	6.629.883.633,86

ITEM	Mano de Obra	Vehículos (Autos, utilitarios, combustibles y chasis)	Combustibles (Incluye: Naftas, Kerosene, Gas oil, Fuel oil y Gases de refinería)	IPIM General
CIU R31	a) De Primera Categoría	3410	2320	
CPC 2		34102	33360-1	
Fuente	Paritarias	IPIB Apert	IPIB	IPIM
sep-24	4,00%	-0,19%	3,31%	1,98%
oct-24	3,85%	1,83%	-2,06%	1,18%
nov-24	2,78%	2,99%	0,48%	1,39%
dic-24	2,20%	-0,57%	2,33%	0,85%
ene-25	1,80%	0,42%	0,86%	1,51%
feb-25	1,50%	1,39%	2,64%	1,64%
mar-25	1,20%	1,51%	1,41%	1,48%

ITEM	Mano de Obra	Vehículos (Autos, utilitarios, combustibles y chasis)	Combustibles (Incluye: Naftas, Kerosene, Gas oil, Fuel oil y Gases de refinería)	IPIM General
CIU R31	a) De Primera Categoría	3410	2320	
CPC 2		34102	33360-1	
Fuente	Paritarias	IPIB Apert	IPIB	IPIM
sep-24	2,75%	-0,03%	0,21%	0,18%
oct-24	2,64%	0,28%	-0,13%	0,11%
nov-24	1,91%	0,47%	0,03%	0,13%
dic-24	1,51%	-0,09%	0,15%	0,08%
ene-25	1,24%	0,07%	0,06%	0,14%
feb-25	1,05%	0,22%	0,17%	0,15%
mar-25	0,82%	0,23%	0,09%	0,10%
				1,29%
				1,57%
				6,15%
				5,52%
				2,53%
				2,90%
				3,12%
				Total Ponderado
				Total Ponderado (5%)

ITEM	MONTO TOTAL	Mano de Obra	Vehículos (Autos, utilitarios, combustibles y chasis)	Combustibles (Incluye: Naftas, Kerosene, Gas oil, Fuel oil y Gases de refinería)	IPIM General	Diferencia vs Facturado
CIU R31		a) De Primera Categoría	3410	2320		
CPC 2			34102	33360-1		
Fuente		Paritarias	IPIB Apert	IPIB	IPIM	Facturado
Incidencia	6,040.132.707,02	68,63%	15,55%	6,48%	9,34%	5.798.527.398,73
sep-24	4.145.343,077		939.240.636	391.400.599	564.148.395	
oct-24	4.145.343,077		939.240.636	391.400.599	564.148.395	333.114.982,07
nov-24	4.373.959,889		991.040.016	412.986.450	595.261.334	333.114.982,07
dic-24	6.373.247.689,09		991.040.016	412.986.450	595.261.334	574.720.290,36
ene-25	6.373.247.689,09		991.040.016	412.986.450	595.261.334	574.720.290,36
feb-25	6.373.247.689,09		991.040.016	412.986.450	595.261.334	931.042.363,24
mar-25	6.779.569.762,07		1.046.448.098	436.076.171	628.541.816	2.746.712.308,20
					TOTAL	2.746.712.308,20
					MONTO A ABOGAR	915.570.969,40
					PAGO EN 3 CUOTAS	


 Lic. Sebastián O. Ganatti
 Subsecretario de Hacienda y Finanzas
 Municipio de La Plata

Coder Mariano O. Campesoli
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipio de La Plata

7